

**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 23 -IETSI-ESSALUD-2019**

Lima,

15 MAR 2019

VISTOS:

La Carta N° 51-DIS-IETSI-ESSALUD-2019 y el Informe Técnico N° 06-DIS-IETSI-ESSALUD-2019, ambos de fecha 13 de marzo de 2019, emitidos por la Dirección de Investigación en Salud, con los cuales se propone la aprobación de las Bases de la Convocatoria al "Programa para Asesoría Personalizada – Mentoría", correspondiente a la modalidad de Publicaciones –Científicas, año 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud *"tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos"*;

Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la Red Prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional;

Que, los incisos g) y n) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación - IETSI, en adelante ROF, establecen como funciones del IETSI, entre otras, el promover, regular y desarrollar la investigación en salud en EsSalud, así como difundir los resultados de los informes, estudios e investigaciones de EsSalud a la comunidad científica y público en general;

Que, asimismo, el inciso e) del artículo 17 del citado ROF, establece como una de las funciones de la Dirección de Investigación en Salud el diseñar e implementar estrategias para el incremento de la producción de investigaciones en salud a ser desarrolladas por ESSALUD y su publicación en revistas científicas de reconocimiento internacional;

Que, mediante la Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 09-IETSI-ESSALUD-2019 se aprueba la Directiva N° 001-IETSI-ESSALUD-2019 V.01 "Directiva que establece el Procedimiento para el Desarrollo de Mentorías de Investigación en Salud", en cuyo texto se define a la mentoría en investigación, como la relación de desarrollo personal de conocimientos en investigación científica, en el cual una persona con mayor conocimiento o más experiencia en investigación, designada como asesor o mentor, orienta y apoya al investigador o mentoreado que desea elaborar un protocolo de investigación o publicar su artículo científico en una revista indizada;



Que, las Disposiciones Generales de la Directiva citada en el considerando precedente, disponen que se tendrá dos modalidades de mentorías: protocolos de investigación y publicaciones científicas, con diferentes procesos de convocatoria para la selección de los investigadores mentoreados, conforme a un cronograma que se publicará cada año;

Que, en tal sentido, la Dirección de Investigación del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación generó como estrategia para el Desarrollo de la Investigación el "Programa de Asesoría Personalizada-Mentoría", con el objetivo de reforzar las capacidades de investigación de los profesionales de salud de EsSalud a través de una capacitación y asesoría personalizada, en sus modalidades: Protocolos de Investigación y Publicaciones Científicas;

Que, conforme a los documentos del Visto, la Dirección de Investigación en Salud ha presentado las Bases del "Programa de Asesoría Personalizada - Mentoría" - Artículos Científicos Originales y Reportes de Caso(s), correspondiente al año 2019, que corresponde a la modalidad de "Publicaciones Científicas", para conocimiento de médicos, residentes, serumistas, profesionales de la salud y personal administrativo en actividad de EsSalud;

Que, en este sentido, se hace necesario aprobar las Bases del "Programa de Asesoría Personalizada - Mentoría" - Artículos Científicos Originales y Reportes de Caso(s), correspondiente al año 2019; y,

Estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR**, las Bases de la Convocatoria al "Programa para Asesoría Personalizada - Mentoría" – Artículos Científicos Originales y Reporte de Caso(s) 2019, que corresponde a la modalidad de "Publicaciones Científicas", conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. **DISPONER**, que la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación realice las acciones y coordinaciones correspondientes para la implementación de los dispuesto en el artículo precedente.
3. **DISPONER**, que la Dirección de Investigación del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento la presente Resolución a los órganos centrales, órganos desconcentrados y órganos prestadores nacionales.
4. **DISPONER**, que la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web de EsSalud.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



NIT: 8296/2019/50

Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ
Directora del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)(e)
EsSalud

**BASES DE LA CONVOCATORIA AL “PROGRAMA PARA ASESORÍA PERSONALIZADA-
MENTORÍA” PUBLICACIONES CIENTÍFICAS 2019**

La Dirección de Investigación en Salud del IETSI presenta las Bases de la presente convocatoria de acuerdo con la **Directiva del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 001-IETSI-ESSALUD-2019 V 01** que Establece el Procedimiento para el Desarrollo de Mentorías de Investigación en Salud.

Para postular al programa de mentorías es necesario la lectura de las presentes Bases, así como de la Directiva mencionada.

I. Finalidad de la Convocatoria

Promover el desarrollo, incremento y calidad de las publicaciones científicas en EsSalud a través del acompañamiento metodológico en la redacción de artículos científicos de los trabajadores de la institución mejorando los indicadores de producción científica de EsSalud.

II. Objetivo de la Convocatoria

Brindar mentoría a los investigadores de EsSalud para la Redacción de Artículos Científicos Originales y Reportes de Caso(s) para su publicación en revistas científicas indexadas.

III. Base Legal

- 3.1 Ley No 27056. Ley de la Creación del Seguro Social de Salud ESSALUD.
- 3.2 Ley No. 26790. Ley de la Modernización de la Seguridad Social y su Reglamento.
- 3.3 Ley No. 26842. Ley General de Salud.
- 3.4 Ley No. 28613. Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- 3.5 Ley No. 28303. Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 3.6 Resolución de Presidencia Ejecutiva N°152-PE-ESSALUD-2015. Reglamento de Organización y Funciones de IETSI- ESSALUD.
- 3.7 Resolución N°021-IETSI-ESSALUD-2016. Directiva que establece los lineamientos de regulación y fomento de la investigación en EsSalud.
- 3.8 Resolución N° 005-IETSI-2016. Directiva que regula la utilización del fondo para el desarrollo de la investigación en salud-ESSALUD.

IV. Términos de la Convocatoria

A esta convocatoria pueden presentarse propuestas en dos modalidades:

- 4.5 Artículos Científicos Originales
- 4.6 Reportes de Caso(s)



V. Ámbito de Aplicación

- 5.1. La convocatoria del "Programa de Asesoría Personalizada-Mentoría"- está dirigida a trabajadores de EsSalud asistenciales o administrativos, independientemente de su tipo de relación laboral (Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728, Decreto Legislativo N° 1057-Contratación Administrativa de Servicios), en el caso de los Residentes, podrán participar siempre y cuando tengan un personal de planta responsable del cumplimiento de su mentoría.
- 5.2. Podrán participar del programa de mentoría para publicaciones científicas aquellos trabajadores de EsSalud asistenciales y administrativos que tengan relación contractual con la institución.

VI. Aspectos Generales

Definiciones operativas y acrónimos.

- 6.1. **EsSalud:** Seguro Social de Salud del Perú.
- 6.2. **IETSI:** Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación.
- 6.3. **Investigador principal:** Profesional responsable del desarrollo del estudio de investigación. Es quien lidera el equipo de investigación y está encargado de la propuesta de investigación, la gestión del proyecto y la difusión de los resultados.
- 6.4. **Investigador asociado o co-investigador:** Investigador que colabora de manera sustancial y mensurable con la elaboración del protocolo.
- 6.5. **Mentoría en investigación:** Relación de desarrollo personal de conocimientos en investigación científica, en el cual una persona con mayor conocimiento o más experimentada en investigación, designada como asesor o mentor, proporciona las herramientas necesarias al investigador para la elaboración de su protocolo de investigación o artículo científico. Esta se realiza en varias sesiones y de acuerdo a un plazo definido.
- 6.6. **Mentor:** Asesor en investigación que realiza la actividad de mentoría a los investigadores que necesitan apoyo en la realización de su protocolo de investigación o artículo científico.
- 6.7. **Revista científica:** Publicación periódica que reúne artículos originales de investigación y de difusión del conocimiento científico. Generalmente son revisadas por pares (arbitraje) dentro de la comunidad científica, en un intento de asegurar un mínimo de estándares de calidad, así como validez científica. Poseen, asimismo, su política editorial estableciendo el tipo de acceso a la revista (libre o suscripción) y las instrucciones a los autores que desean publicar en la revista.
- 6.8. **Sesión:** Actividad de mentoría entre el asesor o mentor y el investigador que se realiza en un día determinado.
- 6.9. **Comité de Investigación:** Comité de un órgano de EsSalud constituido por expertos en investigación en salud. Deberá velar por la calidad de los estudios, promoviéndolos y evaluándolos bajo los estándares internacionales.
- 6.10. **Comité Institucional de Ética en Investigación:** Comité del órgano de



EsSalud constituido por profesionales de diversas disciplinas y miembros de la comunidad, encargado de velar por la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los sujetos en investigación a través, entre otras cosas, de la evaluación del protocolo de estudio, y la supervisión de su ejecución.

6.11. Consentimiento Informado: Es un proceso mediante el cual, se proporciona información a un potencial participante sobre un estudio de investigación, se aclaran sus dudas y se llega a la aceptación para participar en un estudio de investigación. Este debe ser un proceso continuo, que se inicia con la primera entrevista con el participante y concluye cuando el investigador presenta los resultados del estudio a los participantes del mismo, sea en forma individual o en grupo.

La solicitud de participación en esta convocatoria, podrá ser realizada por el investigador principal, quien será el que reciba la mentoría.

Solo podrán presentarse a una de las modalidades de las mentorías.

Están excluidos de participar en esta convocatoria los profesionales que hayan recibido previamente mentoría en la misma modalidad a la que postulan.

Los investigadores participantes (investigador principal o autor corresponsal) deberán estar inscritos, al momento de la postulación, en el CTI Vitae (Ex DINA) del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

VII. Requisitos para la presentación a la Convocatoria

“Modalidad ARTICULO ORIGINAL”

Del Expediente:

El expediente a presentar deberá incluir:

- 7.1. **Carta de aprobación por parte del CIEI.** El investigador deberá tener un protocolo de investigación aprobado por el Comité Institucional de ética e Investigación (CIEI) de la institución al momento de la postulación.
- 7.2. **Solicitud de participación por el investigador principal/autor corresponsal (según Anexo N° 01-P)** debidamente llenado, firmado y escaneado en formato PDF. En el caso de los Residentes el formato de solicitud lo deberá presentar el profesional que estará a cargo, el mismo que se hará responsable del cumplimiento de la mentoría.
- 7.3. **Ficha de datos del Investigador Principal/Autor Corresponsal (según Anexo N° 02-P)**, debidamente llenado y escaneado en formato PDF. que incluye información completa de contacto y datos de la propuesta de artículo.
- 7.4. **01 Copia del protocolo de investigación** aprobado por el CIEI en formato PDF.
- 7.5. **Declaración Jurada de veracidad de la información presentada (Anexo N° 03-P)**, debidamente llenado, firmado y escaneado en formato PDF.



El investigador principal/autor corresponsal deberá enviar la documentación por vía electrónica. Para ello deberá remitir los documentos solicitados al siguiente correo: investigacion.ietsi@gmail.com

- **ASUNTO: MENTORÍA_PUBLICACIONES_PRIMER APELLIDO** (Ejemplo: MENTORÍA_PUBLICACIONES_ZAPATA), esta modalidad de presentación exige el acuse de recibo por el personal respectivo del IETSI.

Una vez presentado el expediente completo, se programará una **entrevista** con los postulantes para la **presentación de la base de datos en FORMATO EXCEL (listado de variables y diccionario de base de datos)**.

En caso no se presenten todos los documentos solicitados y base de datos o se presenten en forma incorrecta y fuera de la fecha límite, el postulante será descalificado, sin opción a evaluación del expediente.

De la Evaluación:

La evaluación de los expedientes y valoración estará a cargo de la Dirección de Investigación en Salud del IETSI (DIS).

Se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como la veracidad de la información enviada.

La evaluación y valoración se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

Factores a evaluar	Criterios	Puntaje	
Tipo de artículo	Artículo original	2	
	Serie de casos	1	
	Otros	0	
Tema de investigación	Abarca una pregunta de investigación prioritario de ESSALUD (ref. la lista de prioridades DIS más prioridades institucionales)	3	
	Abarca un tema de investigación prioritario de ESSALUD	2	
	No abarca ni tema ni pregunta de investigación prioritario de ESSALUD (ref. la lista de prioridades DIS y prioridades institucionales)	1	
Aplicabilidad	Los resultados podrán ser utilizados como evidencia en la institución/ mejorar problemas sanitarios de los asegurados	SI	2
		NO	1
Originalidad		1 a 3	
Estado actual del análisis de datos	Cuenta con análisis preliminar (tablas y/o gráficos)	2	
	No envía información ANÁLISIS PRELIMINAR	1	
Total (máximo)		12	

Se elegirán **04** propuestas de investigación para la redacción y publicación de artículos científicos originales.



“Modalidad REPORTE DE CASO(S)”

Del Expediente:

El expediente a presentar deberá incluir:

- 7.6. **Solicitud de participación del investigador principal/autor corresponsal (según Anexo N° 01-R)**, debidamente llenado, firmado y escaneado en formato PDF. En el caso de los Residentes el formato de solicitud lo deberá presentar el profesional que estará a cargo, el mismo que se hará responsable del cumplimiento de la mentoría.
- 7.7. **Ficha de datos del Investigador Principal/Autor Corresponsal (según Anexo N° 02-R)**, debidamente llenado y escaneado en formato PDF, que incluye información completa de contacto y datos de la propuesta de artículo.
- 7.8. **Declaración Jurada de veracidad de información presentada (Anexo N° 03-R)**, debidamente llenado, firmado y escaneado en formato PDF.

El investigador principal/autor corresponsal deberá enviar la documentación por vía electrónica. Para ello deberá remitir los documentos solicitados al siguiente correo: investigacion.ietsi@gmail.com

ASUNTO: MENTORÍA REPORTE DE CASO PRIMER APELLIDO (Ejemplo: MENTORÍA REPORTE DE CASO_ZAPATA), esta modalidad de presentación exige el acuse de recibo por el personal respectivo del IETSI.

Una vez presentado el expediente completo, se programará una **entrevista** con los postulantes para la presentación de:

- Documentos fuente (imágenes, laboratorio, patología, historia clínica, etc.)
- Consentimiento informado del paciente(s) (en el caso por ejemplo de ser menor de edad consentimiento de los padres o apoderados) o carta de exoneración del comité de ética e investigación de la institución.

En caso no se presenten todos los documentos solicitados para el expediente, documentos fuentes y Consentimiento informado del paciente, o se presenten en forma incorrecta y fuera de la fecha límite, el postulante será descalificado, sin opción a evaluación del expediente.

De la Evaluación:

La evaluación de los expedientes estará a cargo de la Dirección de Investigación en Salud del IETSI (DIS), que verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como la veracidad de la información enviada.



La evaluación y valoración se realizará de acuerdo a lo especificado en la siguiente tabla:

Factores a evaluar	Criterios	Puntaje
Originalidad		1 A 3
Diagnóstico confirmado	SI	3
	NO	0
Complejidad		1 A 3
Datos completos del caso a reportar		1 A 3

Se elegirán **12** propuestas de investigación para la redacción y publicación de reportes de caso.

VIII. Cronograma y proceso de la convocatoria.

- 8.1. Los expedientes deberán ser presentados a más tardar el último día de la convocatoria. La recepción de expedientes será de acuerdo al cronograma establecido, siendo la fecha y hora límite para su entrega el día **12 de abril del 2019** a las 5.00 p.m. Las propuestas o expedientes enviados después de la fecha y hora límite no serán consideradas en el concurso.
- 8.2. Se publicará la Resolución con la lista de ganadores en la página Web del IETSI (www.essalud.gob.pe/ietsi/). Asimismo, se enviará la lista de ganadores a cada uno de los postulantes vía correo electrónico.
- 8.3. Una vez elegidas las 16(dieciséis) propuestas se les asignará un mentor de la DIS.
- 8.4. El proceso de mentoría se iniciará con una sesión conjunta introductoria para todos los investigadores seleccionados durante un día en una fecha estipulada en el cronograma, en el que se les impartirán los conceptos básicos de investigación y aspectos regulatorios. Así mismo se les presentará al mentor que los acompañará durante el proceso.
- 8.5. Las sesiones personalizadas de mentoría entre el mentor designado y el investigador tendrá un total de:

05 sesiones: 14 semanas para publicaciones científicas, las mismas que estarán organizadas del siguiente modo:

 - a) Primera sesión. - Introducción; materiales y métodos.
 - b) Segunda sesión. - Resultados. Tablas y gráficos.
 - c) Tercera sesión. - Redacción de resultados.
 - d) Cuarta sesión. - Discusión y conclusiones.
 - e) Quinta sesión. - Resumen, referencias bibliográficas, búsqueda y publicación en una revista indizada.



04 sesiones: 10 semanas en el caso de reportes del caso, las mismas que estarán organizadas del siguiente modo:

- a) Primera sesión. - Introducción. Descripción del caso (antecedentes, anamnesis, examen físico)
- b) Segunda sesión. - Descripción del caso (exámenes auxiliares, tratamiento, complicaciones, seguimiento)
- c) Tercera sesión. - Discusión
- d) Cuarta sesión. - Entrenamiento en selección y envío de un manuscrito a una revista indizada.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	
Recepción de Expedientes	Hasta el 12 de abril 2019
Selección de expedientes	15/04/19 al 18/04/2019
Entrevista de seleccionados	Se coordinará con la DIS y se comunicará por correo electrónico.
Publicación de resultados	25 de abril 2019
Curso introductorio	29 de abril 2019
Inicio mentoría	06 de mayo 2019
Término Mentoría Reporte de Caso	05 de julio 2019
Término Mentoría Publicaciones Científicas	01 de agosto 2019

IX. Disposiciones Complementarias Finales

Primera. - Con la presentación de sus postulaciones, los investigadores postulantes aceptan lo establecido en las bases de la convocatoria, sometiéndose a su contenido.

Segunda. - Los investigadores son responsables de la veracidad y originalidad de la información presentada.

Tercera. - De no cumplir con los plazos establecidos durante las sesiones de mentoría, la DIS tiene el derecho de imponer sanciones tales como: ser excluidos de convocatorias posteriores de mentorías durante tres años, y ser excluidos de concursos de investigación y cursos organizados por la DIS durante un año.

Cuarta. - Los aspectos no previstos en las presentes Bases serán resueltos por la Dirección de Investigación en Salud del IETSI.



X. Anexos

Anexo 1-P: Solicitud de participación por el investigador principal/autor corresponsal.

Anexo 2-P: Ficha de datos del Investigador Principal/Autor Corresponsal.

Anexo 3-P: Declaración Jurada de veracidad de información presentada.

Anexo 1-R: Solicitud de participación por el investigador principal/autor corresponsal.

Anexo 2-R: Ficha de datos del Investigador Principal/Autor Corresponsal.

Anexo 3-R: Declaración Jurada de veracidad de información presentada.



Anexo 1-P
Formato de Solicitud de Mentoría

Información personal/profesional

Nombre completo	
Teléfono móvil	
Dirección de correo electrónico particular	
Dirección de correo electrónico institucional	
Red Asistencial	
Hospital/EESS	
Servicio	
Personal Asistencial/Residente/interno/otros?	

Información del artículo

Título propuesto de artículo	
Nombres Co-investigadores	



Análisis Preliminar del Artículo/tablas o gráficos (mínimo 250 palabras)

--	--

Características de las Bases de Datos (esta información se presentará en Excel el día de la entrevista).

Número de Registros (pacientes)	
Número de variables	
Variables que están en la pregunta de investigación	
Variables adicionales	

***Este formato podrá solicitarse a investigación.ietsi@gmail.com en formato Word**

ANEXO N° 2-P

FICHA DE DATOS DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL/AUTOR CORRESPONSAL

1. DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

a. Título tentativo de Artículo Científico:

b. Departamento/servicio donde se realizará la investigación: _____

2. DATOS DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

a. Nombres y Apellidos: _____

b. Teléfono celular: _____

c. Correo electrónico 1: _____

d. Correo electrónico 2: _____

e. Profesión: _____

f. Puesto: _____

g. Área/Departamento/Servicio/Oficina donde labora: _____

h. Institución donde labora: _____

i. Red a la que pertenece: _____



Firma

Huella digital

Anexo N° 03-P

DECLARACIÓN JURADA

Lima, _____

Doctor(a)

Víctor Suarez Moreno

Gerente de la Dirección de Investigación en Salud

Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación

El que suscribe el presente documento declara su voluntad de participar del "Programa para asesoría personalizada-Mentoría"-Publicaciones Científicas 2019, a cargo de la Dirección de Investigación en Salud con el proyecto de artículo denominado:

como investigador principal, para lo cual confirmo la veracidad de todos los datos suministrados en relación al proyecto de investigación.

En el caso que el proyecto resulte seleccionado para la actividad de Mentoría, me comprometo a cumplir el plan de trabajo realizado en forma conjunta con el mentor dentro del plazo establecido y dando término al protocolo según las bases de la convocatoria.



Firma del Investigador: _____

Nombres y Apellidos: _____

Anexo 1-R
Formato de Solicitud de Mentoría

Información personal/profesional

Nombre completo	
Teléfono móvil	
Dirección de correo electrónico particular	
Dirección de correo electrónico institucional	
Red Asistencial	
Hospital/EESS	
Servicio	
Personal Asistencial/Residente/interno/otros?	

Información del Reporte

Título propuesto del caso a reportar	
Nombres Co-investigadores	

Resumen del reporte de caso (mínimo 150 palabras)

Características de la fuente de información

Tipo de fuente de información, especificar (biopsias, Rx, hc, etc). Esta información se presentará el día de la entrevista.	
---	--

*Este formato podrá solicitarse a investigación.ietsi@gmail.com en formato Word





ANEXO N° 2-R

FICHA DE DATOS DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL/AUTOR CORRESPONSAL

1. DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

a. Título tentativo del Reporte de Caso:

b. Departamento/servicio al que pertenece el caso: _____

2. DATOS DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

c. Nombres y Apellidos: _____

d. Teléfono celular: _____

e. Correo electrónico 1: _____

f. Correo electrónico 2: _____

g. Profesión: _____

h. Puesto: _____

i. Área/Departamento/Servicio/Oficina donde labora: _____

j. Institución donde labora: _____

k. Red a la que pertenece: _____

Firma

Huella digital



Anexo N° 03-R

DECLARACIÓN JURADA

Lima, _____

Doctor(a)

Gerente de la Dirección de Investigación en Salud

Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación

El que suscribe el presente documento declara su voluntad de participar del "Programa para asesoría personalizada-Mentoría"-Reportes de Caso 2019, a cargo de la Dirección de Investigación en Salud con el proyecto denominado:

como investigador principal, para lo cual confirmo la veracidad de todos los datos suministrados en relación al proyecto de investigación.

En el caso que el proyecto resulte seleccionado para la actividad de Mentoría, me comprometo a cumplir el plan de trabajo realizado en forma conjunta con el mentor dentro del plazo establecido y dando término al protocolo según las bases de la convocatoria.



Firma del Investigador: _____

Nombres y Apellidos: _____